

D. Daniel Tycaudo, D. Victoriano Lopez de
... y D. Miguel Ferrer, todos Regidores,
D. Juan de S. Juan, D. Lorenzo Carreras
y D. Diego Saez, Diputados del Comunal,
D. Secundus ...
y acordaron lo siguiente

Sal

Expos. no p.º q.º no
sea curabim estado
Comisionado:

Mediante la citacion qual se paraba
por escritura ante dicho Sr. D. Miguel
Ferrer, Regidor se hizo: Fue con su consentimiento
del Caballero Regidor D. Juan
de S. Martin, y de lo prevenido en el
dicho de doce de Mayo de mil ochocientos
veintidós y tres, acordó V.º E. en Cas. de
dicho de Junio de mil ochocientos veintidós
y tres, que sucesivamente se nos aparesca
que se Comisara de saber que se vitali-
en el Sr. D. Juan Ferrer, con su M.º concecion
de la Comisara para ellos, se diese p.º todas
cargas otras encargas y Comisiones que
ocurrieren en el oficio de este modo; congo
acordado, se lleve a efecto en el mismo Cas.
Mandando lo presente en el Caballero Reg.
D. Nicolas Lambertor, no obstante la expo-
sicion que hizo el Sr. Capitular D. Juan
de S. Martin Tycaudo, nombrado para el Sr.
Comisario desde el año mil ochocientos
y siete, fundada en que tanto respecto

